

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ██████████ Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 1 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2025

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a diecisiete de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las doce horas cuarenta y cinco minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2025, el acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del 12 de noviembre de 2025 y el acta de la Sesión Extraordinaria Urgente del 13 de noviembre de 2025.

Por unanimidad, quedan aprobadas las actas descritas.

2º.- Moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local para la CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL XXVIII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO PARA DIRECTORAS DE ESCENA, CIUDAD DE TORREJÓN (2025/2025/3/640819/000).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2486

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 2 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

Moción que presenta la Concejala Delegada de Igualdad a la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la concesión de los premios del Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena de la Ciudad de Torrejón, por un importe total de 9.300,00 € (NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS), con cargo a la A.P 050-23102-48000 SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEJALIA DE IGUALDAD.

La Concejalía de Igualdad convoca anualmente un Certamen Nacional de Teatro para Directoras de Escena Ciudad de Torrejón de Ardoz, de reconocido prestigio y único en esta categoría en España. En virtud de acuerdo adoptado por J.G.L celebrada el 5 de mayo de 2025 en las que, fueron aprobadas la Bases que rigen la convocatoria del XXVIII Certamen y convocado el mismo. En esas bases se establecían los siguientes premios:

- Primer premio, por importe de 4.500,00 €.
- Segundo premio, por importe de 3.200,00 €.
- Tercer premio, por importe de 1.600,00 €.
- Premio especial Teatro José María Rodero, consistente en una estatuilla y por lo tanto sin dotación económica.

En concordancia con dichas Bases, se han postulado para este Certamen un total de 114 espectáculos participantes. El Comité de Selección formado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (concejalia de Igualdad y Teatro José María Rodero) y la ADE (Asociación de Directoras y Directores de Escena), seleccionaron las tres obras finalistas dirigidas por directoras de escena; obras que fueron representadas en el Teatro José María Rodero de Torrejón de Ardoz los días 17,18 y 19 de octubre de 2025.

El Jurado, en sesión celebrada el 19 de octubre, acordó la concesión de los premios en la forma que se indica a continuación (se adjunta copia del acta del Jurado):

- Primer premio para SABES QUE LAS FLORES DE PLÁSTICO NUNCA HAN VIVIDO ¿VERDAD?, presentada a concurso por *Tantaka Teatros S.L.*, y dirigida por Mireia Gabilondo.

IMPORTE	TERCERO	CIF
4.500,00 € €	Mireia Gabilondo	***7127xx

- Segundo Premio para DONDE NO HABITA EL OLVIDO, presentada a concurso por *La Intempesta* y dirigida por Romina Rodríguez Solís-Medina..

IMPORTE	TERCERO	CIF
3.200,00 €	Romina Rodríguez Solís-Medina	***7759**



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Tercer premio para CASSANDRA O EL ELOGIO DE UN FRACASO, presentada a concurso por Flexión Estudios en Movimiento S.L. y dirigida por María Herrero.

IMPORTE	TERCERO	CIF
1.600,00 €	María Herrero	***0719**

Moción que se somete a la aprobación y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

ver fecha y firma al margen.

Mª Eugenia Gil Blázquez
Concejala Delegada de Igualdad y Festejos

3º.- Moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos a la Junta de Gobierno Local para la aprobación, si procede, relativa a la renuncia de la subvención de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CULTURALES, VECINALES, HERMANDADES, ASOCIACIONES JUVENILES, CASAS REGIONALES, ARTES PLÁSTICAS Y ESCÉNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL AÑO 2025 (CÓDIGO 2025/2025/3/640816/000), DE LA ASOCIACIÓN MUSICAL NEGURI JAZZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Igualdad y Festejos que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto la aprobación de la renuncia con relación a la solicitud de la concesión de subvenciones de la Asociación Musical Neguri Jazz, con CIF: G72574494 por una cuantía de SEISCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (605,73€) y número de expediente 92/2025 que fueron aprobadas por Junta de Gobierno Local el 30 de abril de 2025, indicándoles que, con fecha de 26 de mayo de 2025 hemos recibido un escrito de dicha asociación renunciando a la subvención que vienen recibiendo de este Ayuntamiento.

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 4 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

4º.- Moción del Concejal Delegada de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para aprobar el "PLAN DE NEVADAS 2025/2027" como protocolo oficial para la gestión de nevadas en el municipio de Torrejón de Ardoz y autorizar al Concejal de Obras a coordinar la implementación del plan, en colaboración con las concejalías y empresas responsables, así como para establecer un sistema de seguimiento y evaluación del plan para garantizar su eficacia y realizar ajustes necesarios en futuras revisiones.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegada de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

En atención a la necesidad de establecer un protocolo eficaz y coordinado para la gestión de las inclemencias meteorológicas, específicamente nevadas, que puedan afectar al municipio de Torrejón de Ardoz, fue desarrollado el nuevo "Plan de Nevadas 2025/2027".

Este plan tiene como objetivo principal garantizar la seguridad y movilidad de los ciudadanos, así como la operatividad de los servicios esenciales durante episodios de nevadas. El plan contempla la activación de recursos y servicios municipales, priorizando la intervención en vías principales, accesos a hospitales, centros educativos y zonas de alta concurrencia.

La coordinación estará a cargo del Concejal de Obras, Valeriano Díaz Baz, en colaboración con las concejalías de Seguridad y Protección Civil, Medio Ambiente, y otras entidades implicadas.

De este modo se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero. - Aprobar el "Plan de Nevadas 2025/2027" como protocolo oficial para la gestión de nevadas en el municipio de Torrejón de Ardoz.

Segundo. - Autorizar al Concejal de Obras, Valeriano Díaz Baz, a coordinar la implementación del plan, en colaboración con las concejalías y empresas responsables, así como para establecer un sistema de seguimiento y evaluación del plan para garantizar su eficacia y realizar ajustes necesarios en futuras revisiones.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CSV) firmado por, ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 5 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRA con P. BÁSICO para la CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS INDIVIDUALES Y ZONA COMÚN DE GARAJES en la PARCELA R3 - SUPR3 – CALLE [REDACTED] presentada por KAVAK HOMES VJ, SL. (46713 - LO2025 / 243).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por KAVAK HOMES VJ, SL en fecha 21/10/25 y nº 46713 (LO2025 / 243) de registro de entrada, se ha solicitado CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRA, para la CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS INDIVIDUALES Y ZONA COMÚN DE GARAJES en la PARCELA R3 - SUPR3 – CALLE [REDACTED] otorgada a AEDAS HOMES OPCO, SLU.

Incoado el oportuno expediente y revisados los archivos municipales de Urbanismo, se constata que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13/10/25, se concedió a AEDAS HOMES OPCO, SLU licencia de obras con P. BÁSICO para la CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS INDIVIDUALES Y ZONA COMÚN DE GARAJES en la PARCELA R3 - SUPR3 – CALLE [REDACTED]

Que se presenta escritura de compraventa de fecha 30/04/25 suscrita entre las mercantiles AEDAS HOMES OPCO, SLU y KAVAK HOMES VJ, SL., en la que se acredita la *transmisión de las parcelas en el estado y condiciones en que se encuentra actualmente, lo que incluye, sin limitación alguna, en las condiciones, físicas, jurídicas urbanísticas o de planteamiento de licencias, etc...*

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo favorable al cambio de titularidad solicitado.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por CENTRO MÉDICO POLIVALENTE MEDICAE, SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CLÍNICA MÉDICA, en la CALLE [REDACTED] (38875 - LO-2025 / 196).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por CENTRO MÉDICO POLIVALENTE MEDICAE, SL, en fecha 09/09/2025 y nº 38875 (LO-2025 / 196) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 6 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CLÍNICA MÉDICA, en la CALLE [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-6 Manzana Cerrada.

Se presenta proyecto de adaptación redactado por el Ingeniero Industrial D. [REDACTED], visado por el COII de Madrid el 9/09/2025.

Se acompaña hoja de Dirección, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El local objeto de reforma se encuentra en planta baja, con una superficie construida de 144m².

El proyecto define las obras a ejecutar, para readaptar el local a las necesidades de la actividad, así como a la normativa técnica de aplicación, debiendo tener en cuenta antes de la ejecución:

El uso deportivo requiere la dotación de una ducha.

La maquinaria de a.a. deberá instalarse con rejilla a 45º con lamas orientadas hacia arriba.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 54.201,60€.

Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
COMERCIAL-Local Comercial Básico

CRP = 941 x 1 x 1 x 0.40 x 1 = 376,40 €/ m²
376,40 €/m² x 144 m² = 54.201,60 €

Una vez finalizadas las obras se presentará el certificado final de obra, acreditación documental de la correcta gestión de residuos, los certificados técnicos de puesta en funcionamiento de las instalaciones sellados por OCA, se presentarán en la licencia de actividad.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 7 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición, así como la reparación de los posibles desperfectos ocasionados en la vía pública se depositará un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED] (37459 - LO-2025 / 188).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en fecha 29/08/2025 y nº 37459 (LO-2025 / 188) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A ESTUDIO POR CAMBIO DE USO, en la CALLE [REDACTED].

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 9/05/2025, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a ESTUDIO.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. [REDACTED], visado por el COAM el 28/08/2025.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico, y misma fecha de visado colegial.

El proyecto describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a ESTUDIO es de 55 m².

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 8 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se dará cumplimiento al art. 3.1.1 Condiciones generales del sistema de ventilación del CTE-DB-SH.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, así como las "Determinaciones estéticas" de obligado cumplimiento de la Ordenanza de aplicación, y en su defecto deberá ejecutarse un monocapa de la misma tonalidad existente en el entorno de los edificios colindantes en los que existen viviendas en plantas bajas, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica.

La carpintería y cerrajería que deberá mantener el mismo RAL del edificio y las verjas irán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

Técnicamente no existe impedimento para conceder la licencia de obra solicitada.

A efecto de tasas e impuestos municipales, se establece un presupuesto de ejecución material de: 47.478,75€*. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

Conforme a los COSTES DE REFERENCIA DE EDIFICACIÓN 2025, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz:

CRP = CRG x CS x CA x CH x CDA
RESIDENCIAL, Colectivas, Cambio de uso

CRP = 959,25 x 1 x 1 x 0.90 x 1 = 863,25 €/ m2
863,25 €/m2 x 55 m2 = 47.478,75 €

Se aportará certificado final de obra, así como, documentación acreditativa por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos de obra.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 9 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación
(CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia para INSTALACION DE GRUA-TORRE, en la parcela sita en la CALLE [REDACTED], presentada por AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL. (44897 - LO2025 / 226).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL, en fecha 13/10/2025 y nº 44897 (LO2025 / 226) de registro de entrada, se ha solicitado licencia para INSTALACIÓN DE GRÚA-TORRE, en la CALLE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que:

Datos de la obra a la que dará servicio:		
Obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 76 VIVIENDAS, GARAJE, TRASTEROS Y ZONAS COMUNES CON PISCINA		
Ubicación: [REDACTED]		
Expediente: LO-2024/56	L-110/2025	Fecha de concesión: J.G.L. 02/06/2025

Se presenta proyecto para la instalación de una grúa-torre de la marca: COMANSA modelo: 5L4010 y nº de fabricación: 12214. La grúa-torre tendrá una altura de montaje de bajo gancho de 33 m y un alcance útil de 35 m. Según los planos aportados figura otra grúa-torre para esta misma obra pero que no es objeto de esta solicitud de licencia.

El proyecto está redactado por D. [REDACTED] con visado del COGITI NAVARRA en fecha 08/10/2025, también se presenta Dirección Facultativa firmada por el mismo técnico autor del proyecto.

Se presenta copia del registro de la comunicación de presentación del proyecto a la Comunidad de Madrid para esta misma grúa-torre realizado en fecha 10/10/2025.

Se dispone del acuerdo favorable de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y de la autorización del Ministerio de Defensa, según establece la normativa en materia de servidumbres aeronáuticas (incluidos en el expte. LO-2024/56).

A efectos de tasas e impuestos municipales:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodéigo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:08 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodéigo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 10 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- El radio de acción del brazo de esta grúa-torre ocupa el vuelo de las siguientes vías públicas: [REDACTED].
- El plazo de permanencia de la grúa-torre solicitada es de 19 meses.
- En el proyecto se indica que *“Solamente hacemos figurar el importe de la mano de obra de la casa instaladora. El resto de las partidas, no se valoran por ser ejecutadas directamente por el propietario de la grúa”*. Según las normas de tramitación de licencias urbanísticas de Torrejón de Ardoz (BOCM num.257 de 29/10/2013) el presupuesto de la instalación de una grúa-torre debe incluir en el presupuesto de instalación las partidas de movimientos de tierra, cimentación y toma a tierra. Se estima por lo tanto un presupuesto de instalación de la grúa-torre de 6.200€. Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la puesta a disposición de la licencia. El departamento de Gestión Tributaria les remitirá las liquidaciones complementarias correspondientes para su abono.

En vista de la documentación aportada, no existe impedimento técnico para la concesión de la licencia solicitada para la grúa-torre marca: COMANSA modelo: 5L4010 y nº de fabricación: 12214.

La grúa-torre no podrá estar en funcionamiento sin tener cumplimentado el registro de la puesta en servicio de esta grúa-torre por parte de la Comunidad de Madrid.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia para la instalación de grúa torre solicitada.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre Aprobación inicial de la Modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Junta de Compensación Barrio de San Benito (49952 – 2025/28).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2023 se aprobaron definitivamente, las Bases de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación Barrio de San Benito (AE.OD.1 – PGOU). El citado acuerdo fue publicado en el B.O.C.M. de fecha 8 de agosto de 2023.

Por D. José Luis Fernandez Del Viso, en calidad de Presidente del órgano rector de la Junta de Compensación Barrio de San Benito (AE.OD.1 – PGOU), en fecha 26 de enero de 2024, con nº de registro de entrada 4153 se presentó copia autorizada de la escritura

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2495

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 11 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

pública de constitución de la citada Junta de Compensación, otorgada en fecha 18 de enero del presente ejercicio ante la Notario de Torrejón de Ardoz, Dña. [REDACTED], adoptándose acuerdo de aprobación de la constitución de la citada Junta de Compensación, por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de febrero de 2024.

Con fecha 5 de noviembre de 2025 y número 49952 se ha presentado escrito por D. José Luis Fernandez Del Viso, en el que solicita de este Ayuntamiento la tramitación de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Junta de Compensación.

Se ha aportado certificado del acuerdo adoptado por la Asamblea de Propietarios de fecha 22 de julio de 2025. Como consecuencia de dicha modificación, el artículo objeto de modificación queda redactado con el siguiente contenido:

Artículo 3. Domicilio.-

1. "El domicilio de la Junta de Compensación queda establecido en Madrid, Edificio [REDACTED], 28027.
2. Dicho domicilio podrá ser trasladado dentro del término municipal de Madrid o al término municipal de Torrejón de Ardoz, por acuerdo de la Asamblea General, debiendo notificarlo al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con constancia en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.

A este respecto se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos municipales, poniendo de manifiesto la legislación aplicable y tramitación correspondiente para su aprobación.

A la vista de los antecedentes y circunstancias señaladas, así como del contenido del informe jurídico emitido al efecto y la normativa aplicable señalada, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:**

Aprobación inicial de la Modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Junta de Compensación Barrio de San Benito (AE.OD.1).

El presente acuerdo se someterá a trámite de información pública por plazo de 20 días, mediante publicación de anuncio en el BOCM y web municipal, además de notificarse de forma individualizada a todos los propietarios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del Reglamento de Gestión en relación con el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas y 70.2 y 70 ter. de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Durante el plazo de información pública los propietarios de suelo en el ámbito podrán formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan. así mismo, habilitado el plazo de información pública para el general conocimiento podrán formularse alegaciones por quienes no sean propietarios.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según se señala en el Informe Jurídico referenciado, *superado el trámite de información pública e incorporadas las posibles modificaciones al texto inicialmente propuesto resultado de las alegaciones presentadas, se adoptará acuerdo de aprobación definitiva por la Junta de Gobierno Local (competencia determinada en el art. 137. D) L 7/1985) de conformidad con el procedimiento señalado en los nº. 3, 4 y 5 del referido art. 161 del Reglamento de Gestión.*

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

10.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/199 por un importe 586.253,76 €.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Vista la siguiente relación de facturas y certificaciones F/2025/199 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 13/11/2025 y CSV [REDACTED]

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas y certificaciones contenidas en la relación F/2025/199 y que se relacionan a continuación, por un importe 586.253,76 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
CERTIF.34	28/10/2025	101.233,05	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF 34 PA 2/2023.OCTUBRE. MODIF CONTRATO CONSERV. MANTENIM. Y RENOVACION INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DEL MUNICIPIO	020-15320-61901
FACT.CERTIF.34.2025CN-PC000259	31/10/2025				FACT.CERTIF.34.PA2/2023-OCTUBRE.Importe corresponden Obras de Conservación y Renovación Infraest viarias Municipio Torrej	
CERTIF.1	28/10/2025	38.018,02	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF.1PA93/2025 -OCTUBRE. PROYECTO DE EJECUCION DE DOS PASOS DE EMERGENCIA CALLES ENCINA (POSTERIOR)Y CALLE ZARZA(POSTERIOR)	020-13300-60900
FACT.CERTIF.1.2025CN-PO000083	31/10/2025				FACT.CERTIF.1.PA93/2025.OCTUBREImporte corresponden al PROYECTO EJECUCIÓN DOS PASOS EMERGENCIA CALLES ENCINA (PARTE POSTERIOR) CAL	



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

N.º de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación
FACT.137-2025	28/10/2025	25.477,76	B87739967	STAD42 ESPACIO TÉCNICO S.L.U.	PA55/2025.SERVICIOS ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN URBANA BARRIO COBOS TORREJÓN DE	020-15320-64000
FACT.V0 22	31/10/2025	19.421,61	U04965091	NEW MAN CASACA UTE	PA14/2024.OCTUBRE.SERV SOCIALES / CAID / ABOGADOS DE ATOCHA/ABOGADOS DE ATOCHA OCIO NOCTURNO/C CULTURAL FRONTERAS/CENT	060-13200-22701
FACT.FVTA794 794N250352	31/10/2025	31.759,64	A28010478	IMESAPI S.A.	PA22/2022-OCTUBRE-2025, fra. correspondiente a los servicios de conservación y mant fuentes ornamentales y estacio	020-45900-21900 020-45900-61906
FACT.5600566427	31/10/2025	62.086,12	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA9/2025-OCTUBRE.PRESTACION DIVERSOS SERVICIOS COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYTO TORREJON DE ARDOZ EXPTE.	100-34200-22799
FACT.5600566428	31/10/2025	86.565,80	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	PA3/2024-OCTUBRE.PRESTACIÓN DIVERSOS SERVICIOS PISCINAS MUNICIPALES CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y COMPLEJO DEPOR	100-34200-22799
FACT.2025 09	04/11/2025	28.187,01	V84789254	COMISION GESTORA SUP-R4 SUR LOS FRESNOS	PAGO 1º DERRAMA EJERCICIO 2024, APROBADA ASAMBLEA GENERAL CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL 2024.DETALLE: IMPORTE	040-15100-60901
FACT.103036 2025/103036/474	01/11/2025	45.063,80	B83649632	SANIVIDA S.L.	PA61/2024.OCTUBRE.Servicio Gestión Integral Centro Mayores/Centro de Día ubicado Avda. de Madrid, s/n Torrejón de Ardoz	110-23100-22799
FACT.CH2509 25	31/10/2025	39.105,47	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	PA28/2017-OCTUBRE.CH2509/25 (Esta cantidad es parte alícuota contrato prestación servicios suscrito Ayuntamiento de To	110-32300-22799
FACT.V-FAC++ C25-03374	31/10/2025	30.065,06	B73589814	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	PA 2024/22.OCTUBRE.SERVICIO TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL POBLACIÓN INMIGRANTE TOR	110-23110-22799
FACT.2025 77	04/11/2025	23.485,00	B88564109	DOLCE Y SALADO CATERING SL	PA/2025/24.SERVICIO DE CATERING ESPECIAL PARA "X ENCUENTRO DE GIGANTES Y CABEZUDOS 2025"	050-33800-22799
FACT.HOOPE- 2513	05/11/2025	19.485,42	G86973575	ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HOOPE	PA33-20225-OCTUBRE. Contrato servicio integral Centro de Protección Animal Torrejón de Ardoz (Contrato servicio i	130-31100-22113
FACT.OME 618608	29/10/2025	36.300,00	B60343076	OMEGA PERIPHERALS SL	PA 100/2025 - Suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de 4 pantallas led de alta lu	130-92000-62600
		586.253,76				

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 14 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

11º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local sobre CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DEL V CERTAMEN LOCAL DE PINTURA (código 2025/2025/3/640808/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

El día 10 de febrero de 2025, fue convocado el V CERTAMEN LOCAL DE PINTURA.

Atendiendo a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local el 10 de febrero de 2025 para el certamen se propusieron los siguientes premios:

- Premio único: 1.200 €
- 3 accésits de 600 €, cada uno

Reunido el jurado calificador el día 6 de octubre de 2025 y tras deliberación, de conformidad con las bases del certamen, por unanimidad se acuerda otorgar los premios a:

- PREMIO ÚNICO, dotado con 1.200€, a la obra titulada “ESPERPENTOS” que corresponde a D. Francisco Javier Moreno Nieto, con DNI ***5169**.
- ACCÉSIT, dotado con 600€, a la obra titulada “OTRA DIMENSIÓN” que corresponde a D. Julio Alonso Camarero, con DNI ***6994**
- ACCÉSIT, dotado con 600€, a la obra titulada” MEDITERRANEO” que corresponde a D. Miguel Ángel Márquez Guerrero, con DNI ***1865**
- ACCÉSIT, dotado con 600€, a la obra titulada “UN MOMENTO MÁGICO”, que corresponde a Dña. Clara Luque Alcaraz, con DNI ***4409**

Se propone en base al informe técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del pago de los premios del V Certamen local de pintura.

Se adjunta el INFORME DE INTERVENCIÓN de fecha 6 de noviembre de 2025 con código de verificación 6QD8C-ZMWC8-TOTE7 que indica la FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD,

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2499

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 15 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes

12º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para aprobar la ampliación de la Zona de Estacionamiento Color Amarilla-Zona FRESNOS.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 24 de septiembre de 2025 fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación la "Ordenanza municipal para regular la ordenación del estacionamiento de vehículos en las Zonas de Estacionamiento de Residentes (ZER)", publicándose su texto íntegro en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 8 de octubre de 2025.

Conforme a lo establecido en el artículo 3.5 de la citada ordenanza, la ampliación de nuevas zonas ZER será objeto de aprobación por Junta de Gobierno Local, previo informe de Policía Local.

Consta en el expediente informe ampliatorio de conveniencia para la creación y señalización de las plazas ZER (Zona Estacionamiento de Residentes) Color AMARILLA -Zona Fresnos, del Comisario de Policía local de Torrejón de Ardoz.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero. - Aprobar la ampliación de la Zona de Estacionamiento Color Amarilla-Zona FRESNOS, con la siguiente área de implantación.

- C/ Apolo.
- C/ Venus.
- C/ Baco.
- C/ Saturno.
- C/ Cibeles.
- C/ Poseidón.
- C/ Hermes.
- C/ Vulcano.
- C/ Zeus.
- C/ Diana.
- C/ Minerva.
- C/ Artemisa.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 16 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- C/ Neptuno.
- C/ Afrodita.
- C/ Júpiter.
- C/ Marte.
- C/ Urano.
- C/ Joaquín Blume.
- C/ Atenea.
- Avd. Fresnos.
- C/ Valle del Tormes.
- C/ Valle del Baztán.
- C/ Valle de Arán.
- C/ Valle de Esgueva.
- C/ Valle de Ambles.
- C/ Valle del Jerte.
- C/ Eos (tramo de Calle Venus a la Avenida de los Fresnos)

Segundo. - Incluir estas zonas en la Ordenanza, publicándose esta ampliación en la página web del Ayuntamiento. Asimismo, se comunicará este acuerdo a Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación por el Concejal Delegado de Seguridad (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FOD 1.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ [REDACTED], para AMPLIACIÓN DE PARADA DE ASCENSOR EN PLANTA SÓTANO (NIVEL GARAJE), en el edificio sito en la CALLE [REDACTED] (34335 - LO-2025 / 255).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ [REDACTED] en fecha 30/07/2025 y nº 34335 (LO-2025 / 255) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para AMPLIACIÓN DE PARADA DE ASCENSOR EN PLANTA SÓTANO (NIVEL GARAJE), en el edificio sito en la CALLE [REDACTED], (Rº Catastral: [REDACTED]).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2501

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 17 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Con fecha 30/07/2025, se presenta proyecto básico redactado por los arquitectos D. [REDACTED], sin visar.

Con fecha 13/11/2025, se presenta Dirección Facultativa suscrita por los técnicos redactores del proyecto, sin visar, así como acreditación profesional de ambos técnicos expedida por el COAM.

El edificio es de uso residencial, consta de planta sótano, baja y 3 plantas superiores.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para ampliar el recorrido del ascensor existente una parada más, de forma que, de servicio a la planta sótano, eliminando las barreras arquitectónicas existentes.

Técnicamente no existe impedimento para la ejecución de las obras solicitadas, estimándose a efecto de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 15.116,46 €.

Las posibles ocupaciones de vía pública se solicitarán independientemente en el departamento de vías y obras.

PREVIAMENTE AL INICIO DE LAS OBRAS, y en todo caso en un plazo máximo de 12 meses, una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística, deberá aportar la siguiente documentación:

- DR certificada, suscrita por el técnico/s redactor del proyecto en el que se haga constar que el mismo no introduce modificaciones respecto a las condiciones urbanísticas con respecto al proyecto básico sobre el que se concedió licencia de obras, en las condiciones de volumen, de los usos, estéticas, higiénicas, de calidad y seguridad de la edificación proyectada, ajustándose plenamente al proyecto básico al que se concedió licencia, así mismo se certificará el cumplimiento del contenido de documentación mínima según el Anejo 1 del CTE y la Ley 02/119 sobre medidas para la Calidad de la Edificación. Se aportará fecha y referencia del visado.

Se aportará visada en sus respectivos Colegios Profesionales la siguiente documentación:

- Hoja/s de dirección y ejecución de las obras (Arquitecto y Aparejador).
- Certificados de viabilidad geométrica y de conformidad con la normativa urbanística.
- Estudio de Seguridad y Salud.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2502

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 18 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Estudio de Gestión de Residuos.
- Estudio Geotécnico del terreno.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta Gestión de residuos de construcción y demolición se depositará un aval o fianza de 150€ (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez finalizadas las obras aportando la acreditación documental, por parte del titular de la licencia, de la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FOD 2.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local para la propuesta de modificación de la resolución de concesión y cambio de agente rehabilitador de la Comunidad de Propietarios del expediente 63/24 – COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE [REDACTED] TORREJÓN DE ARDOZ, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 01/2024 DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA 1 DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y DEL COMPONENTE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:



La presente moción tiene por objeto proponer la modificación de la resolución de concesión y aprobar el cambio de Agente Rehabilitador solicitado por la Comunidad de Propietarios del expediente 63/24 CDAD PROP CL [REDACTED] TORREJON DE ARDOZ, conforme a lo previsto en las bases reguladoras de la Convocatoria 01/2024, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 14 de febrero de 2024 y publicadas en el BOCM el 16 de febrero de 2024, posteriormente modificadas en los BOCM del 2024 nº 134 (06/06/2024), nº 296 (12/12/2024), nº 185 (05/08/2024) y del 2025 nº 224 (19/09/2025).

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 19 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De conformidad con el artículo 17, apartado cuatro, de las citadas bases de la convocatoria, la instrucción de los expedientes relacionados con la concesión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria corresponde al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en virtud del convenio de colaboración suscrito entre éste y la Comunidad de Madrid, el 24 de mayo de 2023 y la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la resolución del procedimiento, conforme al artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone, según informe técnico de fecha 14 de noviembre de 2025 y CSV: [REDACTED]: La modificación de la resolución de la cuantía que se indica en el proyecto presentado por la comunidad de propietarios de Torrejón de Ardoz, y el cambio del Agente Rehabilitador.

Con fecha 29/10/2025 y registro de entrada 48350, la comunidad de propietarios presenta nuevo presupuesto actualizado, documentación justificativa de la modificación, designación de un nuevo agente rehabilitador mediante anexo IX debidamente cumplimentado, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Convocatoria 01/2024, firmada por el representante de la comunidad de propietarios.

Por lo que se propone la modificación de la resolución de la concesión aprobada en JGL 23/12/2024 reduciéndose en la cantidad de 113.193,87€ y el cambio de agente Rehabilitador quedando de la siguiente manera:

Expte:	Documento Solicitante	Solicitante	CSV	Documento Agente rehabilitador	Agente rehabilitador	Cantidad Subvención Ayuda Base (TOTAL)	Cantidad Subvención Amianto
63/24	H79785093	CDAD PROP CL [REDACTED]	[REDACTED]	B82878786	Fachadas Ornamentales Restauraciones Servicios SI	305.694,13 €	0,00 €

Se propone estimar la solicitud de la Comunidad de Propietarios que asignan como el nuevo Agente Rehabilitador mediante la aportación del Anexo IX cumplimentado. El Agente Gestor de la Rehabilitación habilitado tendrá las obligaciones establecidas en el artículo 16, de la citada Convocatoria, subrogándose a toda la documentación presentada por el anterior agente rehabilitador. A la vista de lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la modificación de la resolución de concesión del expediente 63/24, reduciendo la cuantía inicialmente concedida en 113.193,87 €, quedando fijada la subvención en los importes señalados en el cuadro precedente.

Segundo.- Aprobar el cambio de Agente Rehabilitador, designando como nuevo operador a Fachadas Ornamentales Restauraciones Servicios S.L., con CIF B82878786.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 20 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Propietarios y al nuevo Agente Rehabilitador, advirtiéndole de sus obligaciones conforme a la normativa aplicable.

Cuarto.- Continuar la tramitación del expediente en los términos establecidos en las bases reguladoras de la Convocatoria 01/2024 y en el Real Decreto 853/2021.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FOD 3.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local para aprobar la solicitud por parte de esta Administración en que se acredite el cumplimiento de la condición resolutoria reconocida a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto de la parcela M-23.1 del Sector Soto del Henares.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por [REDACTED] en representación de D. [REDACTED] en fecha 14 de noviembre de 2025 y número 53016 de anotación, se ha presentado escrito solicitando que por parte de esta Administración se acredite el cumplimiento de la condición resolutoria reconocida a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto de la parcela M-23.1 del Sector Soto del Henares, en la que se encuentra una vez realizada la correspondiente división horizontal, la finca registral con nº 78094, de la cual es propietario conforme consta en la nota registral aportada con la referenciada solicitud, se constata que consta en la inscripción registral la condición resolutoria que a continuación se transcribe:

"Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la facultad de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de Promociones Levantino Aragonesas S.A., de las obligaciones adquiridas por ésta que son las siguientes: Dedicar la parcela a la construcción de viviendas con protección pública conforme al destino asignado a cada una de ellas, servicios, instalaciones y edificios complementarios incluidos en los planes de viviendas protegidas, y según lo previsto para cada una de ellas en los documentos de planeamiento. No transmitir el terreno adjudicado y su edificación, en su caso, en curso más que a otras entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes en el pliego y previa obtención de la autorización expresa del Ayuntamiento, quién podrá autorizar dicha transmisión si la entidad destinataria cumple, a juicio del Ayuntamiento, con las condiciones inciviles de adjudicación. Realizar la solicitud de licencia de edificación en el plazo de tres meses a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa. Así como a iniciar las

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 21 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

obras de construcción en el plazo de un mes a contar desde la notificación de concesión de la licencia de edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de viviendas protegidas para las calificaciones. Los precios máximos de renta, arrendamientos con opción de compra, o en su caso, adquisición o adjudicación relativos a las viviendas, garajes y otros anexos inseparables, serán respectivamente los contenidos en la oferta adjudicataria, y deberán respetar en todo caso los máximos señalados por la normativa vigente. Adjudicar las viviendas construidas en la parcela objeto del presente concurso a las personas que previa participación en el proceso de selección, que al efecto convoque el Ayuntamiento de Torrejón resulten adjudicatarios de vivienda. El adjudicatario deberá reservar para su construcción viviendas para minusválidos conforme a la legislación vigente en materia de accesibilidad. También serán causas de resolución las previstas en los artículos 54.3, 71.d — en su caso- 95, 96, 111 a 113 del Real Decreto 2/2000 y con los efectos señalados en los artículos 113 y 169 del mismo y 111 a 113 del R.D. 1098/2011."

Recibido informe por los Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se advierte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha condición resolutoria, y advertido de la existencia de dos acuerdos anteriores de fechas 20 de octubre y 1 de diciembre de 2014, promovidos por titulares de otras dos fincas registrales resultantes de la división horizontal de la parcela original M 23.1 de Soto de Henares, en los que se acreditaba el cumplimiento de la citada condición resolutoria, a efectos de que dichos titulares pudieran levantar la carga derivada de la citada condición resolutoria, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:**

PRIMERO.- Declarar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la condición resolutoria reflejada en la inscripción registral.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado para que se pueda proceder al levantamiento de dicha carga a su costa.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

FOD 4.- Moción del Concejal Delegada de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para aprobar la prórroga del contrato PA 15/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHICULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2024, se adjudicó la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ (Expte.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2506



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PA 15/2024), a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., con CIF: A25009192, por un importe de por un porcentaje del 10,55 % de descuento por litro suministrado sobre el precio de venta que figure en el surtidor, en el momento del suministro, en cada uno de los tipos de combustible a suministrar, siempre que los precios estén actualizados. El precio se establecerá en euros/litro con tres decimales y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables. El importe máximo del contrato será de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA EUROS (234.080,00 €) IVA incluido

En fecha 10 de noviembre de 2025 se recibe en el Departamento de Contratación informe del Comisario Principal de Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que dice lo siguiente: "... 1.En el acuerdo de adjudicación adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 26/02/2024 dentro del expediente PA 15/2024, Suministro de Combustible y Aditivos para los vehículos municipales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se establecía una duración, desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2025 con posibilidad de prórroga en un período por un año más.

2.El 30 de octubre de 2024 se realiza el cambio de denominación social de RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU a MOEVE PRO SERVICES SAU, titular del NIF A25009192.

3.Próximo el vencimiento del plazo de vigencia y haciendo uso de la facultad de prórroga prevista en el apartado segundo tanto del acuerdo de Junta de Gobierno Local como en la formalización del contrato administrativo de suministro de fecha 19/03/2024, se hace necesario la prórroga en los siguientes términos:

a) El contrato tiene como objeto el suministro de combustible en los vehículos con un porcentaje del 10,55% de descuento por litro suministrado sobre el precio de venta que figure en el surtidor, en el momento del suministro, en cada uno de los tipos de combustible a suministrar, siempre que los precios estén actualizados, debiendo figurar el precio en euros/litro con tres decimales incluyendo todos los impuestos legalmente aplicables.

b)El importe de la prórroga asciende a CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS (117.040 €) IVA incluido, estando la efectividad del contrato supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las siguientes partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIAÁREA/DEPARTAMENTO AÑO IMPORTE CON IVA

060-13200-22103	POLICÍA LOCAL	2026	79.200 €
70-34000-22103	DEPORTES	2026	8.800 €
020-9200-22103	VÍAS Y OBRAS	2026	22.000 €
	MEDIO AMBIENTE	2026	7.040 €

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 23 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

c) Este contrato es esencial para el funcionamiento correcto del servicio diario de policía local, por lo que habiendo cumplido con las obligaciones y condiciones establecidas en los pliegos se requiere su prórroga un año más.

d) El periodo de la prórroga será del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

e) El contrato objeto de prórroga se mantendrá en los mismos términos en que fue suscrito.

Lo que se informa a los efectos oportunos al Departamento de Contratación dentro del expediente PA 15/2024...

Consta en el expediente informe favorable del Técnico de Contratación, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato PA 15/2024 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, y adjudicarla a la mercantil RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS S.A.U., con CIF: A25009192.

SEGUNDO.- El importe de la prórroga es por un porcentaje del 10,55 % de descuento por litro suministrado sobre el precio de venta que figure en el surtidor, en el momento del suministro, en cada uno de los tipos de combustible a suministrar, siempre que los precios estén actualizados. El precio se establecerá en euros/litro con tres decimales y se entiende que en el mismo están incluidos todos los impuestos legalmente aplicables, siendo el importe máximo del contrato de CIENTO DIECISIETE MIL CUARENTA EUROS (117.040,00 €) IVA incluido.

TERCERO.- La duración de la prórroga será para el ejercicio 2026.

CUARTO.- Aprobar el importe de la prórroga del punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria Accidental, así como informe de fiscalización de la Intervención General.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria de la prórroga, emplazándole a la firma de la misma.

SEPTIMO.- Se comunicará además a los departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Por Valeriano Díaz Baz. Ver fecha y firma al margen

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2508



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

FOD 5.- Moción del Concejal Delegada de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para adjudicar el expediente de contratación PA 111/2025 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE MADRID ENTRE LA CALLE CURAS Y LA CALLE PALENCIA Y EL ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LA CALLE CIUDAD REAL.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expediente de contratación PA 111/2025 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE MADRID ENTRE LA CALLE CURAS Y LA CALLE PALENCIA Y EL ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LA CALLE CIUDAD REAL, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 3 de noviembre de 2025, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B	PUNTUACION SOBRE C	PUNTUACION TOTAL
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	36,00 PUNTOS	60,00 PUNTOS	96,00 PUNTOS
SERANCO S.,A	34,50 PUNTOS	57,10 PUNTOS	91,60 PUNTOS
PAISAJES SOSTENIBLES, S.L	32,00 PUNTOS	2,73 PUNTOS	34,73 PUNTOS

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente de contratación PA 111/2025 PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE MADRID ENTRE LA CALLE CURAS Y LA CALLE PALENCIA Y EL ACONDICIONAMIENTO DE PARCELA EN LA CALLE CIUDAD REAL a la mercantil PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A, con CIF: A05010285, por un importe de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (328.983,13 €) más SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (69.086,46 €) correspondiente al IVA, lo que hace una baja del 6,27 %.

TERCERO.- El plazo previsto de ejecución será de CUATRO (4) MESES, contados desde el día siguiente de la firma del acta de inicio de obra. Se ejecutará en 2025 y 2026.

CUARTO.- Aprobar el gasto del punto segundo de este acuerdo.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 25 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

QUINTO.- Excluir de la licitación a la mercantil LICUAS, S.A con CIF: A78066487, por no aceptar el técnico la justificación de la oferta anormalmente baja motivada en lo siguiente: "no acredita de forma verificable los costes y condiciones descritos en dicha justificación

SEXTO.- Los motivos por los que se adjudica el contrato a la PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. son por tratarse de la oferta económica más ventajosa y cumplir con todos los requisitos que se establecen en los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas

SEPTIMO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario, emplazándole a la firma del contrato, así como al resto de licitadores.

OCTAVO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral

NOVENO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen

FOD 6.- Moción del Concejal Delegada de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para adjudicar, mediante el procedimiento de emergencia señalado en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos de las Administraciones Públicas, el DERRIBO DEL MURO EXTERIOR QUE RODEA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN SU VERTIENTE SUR, Y COLINDANTE CON EL DENOMINADO "CAMINO DE SACEDÓN" a la mercantil KRONOS INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Administración, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

En fecha 14 de noviembre de 2025 se ha recibido informe del Jefe de Edificios Públicos y Cementerio en el que consta lo siguiente: "...Que tras comprobar, estos días de lluvia y viento acaecidos en Torrejón de Ardoz, (13 y 14 de noviembre del 2025), el muro exterior que rodea el cementerio municipal de Torrejón de Ardoz, en su vertiente sur, y colindante con el denominado "Camino de Sacedón", se ve a simple vista que tiene un grave peligro de colapso inminente.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 26 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De la primera visualización del estado de deformación que presenta el muro, se aprecia tanto la rotura total del material y agotamiento del mismo, llegando al límite de sus posibilidades.

Se intenta en primer lugar descargar, en lo posible, las tierras pegadas a él por medios mecánicos a través de una pala cargadora, pero se comprueba que esto es insuficiente y que el muro no aguantará mucho más tiempo en pie.



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 27 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 28 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La estructura del muro presenta deformaciones importantes, no recuperables.

Las deformaciones que se han producido no presentan ningún síntoma de recuperación posible y algunos pilares tienen incluso un pandeo con distancias mayores que su propio espesor en dimensión horizontal.

Así los pilares de ladrillo presentan flechas irreversibles de más de 10cm en muchos casos, así como el resto del muro que está plastificado, con deformaciones irreversibles, por último, las zonas de arranque del muro están totalmente deshechas y presentando una deformación clara estructural en todos sus componentes.

Todo ello indica que el material de la estructura está totalmente agotado, ha perdido su capacidad de resistencia, plastificándose y perdiendo su capacidad portante. En estos momentos solo es capaz de soportar su propio peso si no hay ninguna otra circunstancia que provoque otras solicitaciones estructurales.

La estructura presenta un "equilibrio inestable", hasta que cualquier otra circunstancia provoque solicitaciones insuperables para ella y colapse. (Más viento y lluvia).

Es imposible predecir en el tiempo su desplome, por tanto, la reestructuración del mencionado muro es una "Emergencia", ya que no es posible predecir ya su comportamiento y en la seguridad de que el material agotado no podrá soportar otros agentes que puedan provocar su caída, como puede ser un viento y lluvia de intensidad fuerte.

El carácter de emergencia que presenta la deformación estructural hace peligrar la estabilidad y por tanto la seguridad de personas o cosas que están en su entorno, debiendo proceder con carácter inmediato a la demolición y la nueva construcción de un nuevo muro.

Por ello es incompatible el uso de la zona hasta que se proceda a su reparación de emergencia.

La propuesta más rápida y eficaz, es forzar mecánicamente la demolición los elementos estructurales, sabiendo que el material está agotado y que por tanto no se puede confiar en absoluto su estabilidad, debiendo construir un nuevo muro que permita soportar las solicitaciones necesarias de peso propio, agua, viento y uso.

En definitiva, se trata de demoler la totalidad del muro deformado mediante medios mecánicos y ejecutar una nueva estructura a base de perfiles metálica y muro prefabricado de hormigón armado capaz de soportar las solicitaciones necesarias.

Ante esta situación se ha solicitado a la empresa KRONOS INSTALACIONES Y PROYECTOS, que realice una evaluación económica para ver el alcance de la actuación y su coste. Presentándose una relación valorada adjunta con mediciones y presupuesto, que contiene el desglose de todos los capítulos necesarios para poder

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 29 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

hacer el derribo del muro actual, la gestión de residuos y la construcción del nuevo muro, con todas y cada una de las medidas de seguridad correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras se plantea en un mes.

Lo que se informa a efectos de viabilidad y propuesta de adjudicación, si procede ante la situación de emergencia.

Resumen de Presupuesto

01	MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	36.061,36
	
	
03	CIMENTACIONES.....	15.481,06
	
	
04	CERRAMIENTOS Y DIVISIONES.....	16.074,20
	
	
08	CERRAJERIA.....	5.922,40
	
	
13	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.795,32
	
	
14	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	3.954,21
	
	
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	79.288,55 €
	13,00 % Gastos generales	10.307,51
	6,00 % Beneficio industrial	4.757,31

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaria Accidental (Elsa Rodolfo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:08 del día 19 de Noviembre de 2025 Elsa Rodolfo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 30 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

<i>SUMA DE G.G. y B.I.....</i>	
15.064,82	
21,00 % I.V.A	19.814,21
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	
114.167,58	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	
114.167,58	

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal con fecha 14 de noviembre de 2025, por la Coordinadora de Contratación y Compras Adjunta a Jefatura de Contratación informa de lo siguiente:

1. Se detalla que el estado actual que presenta el muro respecto de la estructura está totalmente agotado, ha perdido su capacidad de resistencia, plastificándose y perdiendo su capacidad portante. En estos momentos solo es capaz de soportar su propio peso si no hay ninguna otra circunstancia que provoque otras solicitaciones estructurales

Considerando que los trabajos a realizar se limitarán a lo estrictamente indispensable para prevenir y remediar el grave peligro a la vía pública y serán como mínimo los señalados en el referido informe técnico, y el alcance de los mismos, será determinado por el responsable del contrato junto con la Dirección de la Obra conforme se ejecute el derribo, eliminando el peligro hacia la vía pública, para lo cual se ha iniciado la contratación de las obras mediante tramitación de emergencia a través del expediente Tramitación de emergencia 1/2025, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Debido a la situación anteriormente descrita, dada la importante afección del muro, se estima que la mejor solución sería la ejecución de una obra de derribo del muro actual, la gestión de residuos y la construcción del nuevo muro, con todas y cada una de las medidas de seguridad correspondientes, es urgente, ya que la estructura presenta un "equilibrio inestable", hasta que cualquier otra circunstancia provoque solicitaciones insuperables para ella y colapse. (Más viento y lluvia).

Es imposible predecir en el tiempo su desplome, por tanto, la reestructuración del mencionado muro es una "Emergencia", ya que no es posible predecir ya su comportamiento y en la seguridad de que el material agotado no podrá soportar otros agentes que puedan provocar su caída, como puede ser un viento y lluvia de intensidad fuerte.

El carácter de emergencia que presenta la deformación estructural hace peligrar la estabilidad y por tanto la seguridad de personas o cosas que están en su entorno, debiendo proceder con carácter inmediato a la demolición y la nueva construcción de un nuevo muro.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 31 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por ello es incompatible el uso de la zona hasta que se proceda a su reparación de emergencia.

La propuesta más rápida y eficaz, es forzar mecánicamente la demolición los elementos estructurares, sabiendo que el material está agotado y que por tanto no se puede confiar en absoluto su estabilidad, debiendo construir un nuevo muro que permita soportar las solicitudes necesarias de peso propio, agua, viento y uso.

En definitiva, se trata de demoler la totalidad del muro deformado mediante medios mecánicos y ejecutar una nueva estructura a base de perfilería metálica y muro prefabricado de hormigón armado capaz de soportar las solicitudes necesarias.

Por todo ello, analizado los límites que deben ser respetados en la utilización de la tramitación de emergencia, que se recogen, entre otros, el informe 17/2019 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y en numerosas resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales: I) Que concurra alguno de los supuestos que taxativamente establece la ley, sin que sea suficiente cualquier otra circunstancia que dé lugar a una situación de urgencia. No cabe duda de que la dimensión y gravedad de los daños referidos permiten calificar que la situación supone un grave peligro, en el sentido que establece el artículo 120 de la LCSP, y que la ausencia de garantías en la correcta prestación del servicio ferroviario resulta extremadamente gravoso para la población afectada, por lo que se exige una actuación administrativa inmediata, para remediar sus consecuencias de la forma más rápida y eficiente posible.

Tras un análisis de los plazos mínimos para la tramitación ordinaria de un expediente, incluso por la vía de urgencia del artículo 119 de la LCSP, resultaría prácticamente imposible que la formalización de un expediente se llegara a producir en un plazo inferior a 1 mes, plazo que podría incrementarse ante cualquier incidencia habitual en su tramitación como puede ser la existencia de ofertas incursas en presunción de temeridad, la necesidad de dar trámite de subsanación a alguno de los licitadores, o la posible presentación de recursos en materia de contratación.

Debe recordarse que cualquier procedimiento de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidos los simplificados y el negociado sin publicidad por razones de extrema urgencia exigen la redacción previa de un proyecto constructivo, lo cual no solo supone la necesidad de ajustarse a los plazos de licitación de la obra sino, además, añadir a estos plazos los correspondientes a la redacción del propio proyecto, su supervisión y su aprobación técnica. La suma de estos plazos daría lugar a un tiempo excesivamente largo e incompatible con la necesidad de subvenir de manera inmediata a las inaplazables necesidades que derivan de esta situación de grave riesgo. III) Que la emergencia sea apreciada por el órgano de contratación, quien se responsabiliza de motivar la concurrencia de una circunstancia excepcional y de acreditar su existencia.

Que la tramitación se limite a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de esa situación, así, el objeto

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodolgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:08 del día 19 de Noviembre de 2025 Elisa Rodolgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:43:20 del día 19 de Noviembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 32 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43 ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de la contratación de emergencia comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios e indispensables para restablecer el muro con garantías y remediar la gravedad de la situación en el más breve plazo posible, pues podría derrumbarse en cualquier momento con el consecuente peligro para las personas. Por esta razón, las actuaciones se limitan a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia.

Las actuaciones propuestas se limitan a lo estrictamente indispensable en el ámbito objetivo y temporal para prevenir o remediar los daños derivados de la situación de emergencia.

En circunstancias normales sería necesario acudir a un contrato menor, lo cual desvirtuaría la inmediatez y la urgencia del servicio, por lo que se plantea la posibilidad de tramitar el correspondiente expediente mediante el procedimiento de emergencia.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su Artículo 120 lo siguiente:

“Tramitación de emergencia.

1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso en el caso de que no exista crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

DOCUMENTO ACTA: ACTA JGL 17.11.2025	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 19 de Noviembre de 2025 a las 14:47:52 Página 33 de 33	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/11/2025 14:43
	ESTADO FIRMADO 19/11/2025 14:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.”

Establece, por tanto, que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, el órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá contratar libremente su objeto, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en dicha Ley.

De este modo, y en virtud de las competencias que me otorga la legislación vigente, he resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar, mediante el procedimiento de emergencia señalado en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos de las Administraciones Públicas, el DERRIBO DEL MURO EXTERIOR QUE RODEA EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN SU VERTIENTE SUR, Y COLINDANTE CON EL DENOMINADO “CAMINO DE SACEDÓN” a la mercantil KRONOS INSTALACIONES Y PROYECTOS S.L., con CIF B0296439

SEGUNDO.- El importe del servicio asciende a CIENTO CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (114.167,58 €) IVA incluido.

TERCERO.- Por Intervención y Tesorería deberán realizarse los trámites oportunos para la realización del pago.

CUARTO.- Notificar este acuerdo al adjudicatario.

QUINTO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad y Salud Laboral

SEXTO.- La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal www.ayto-torrejon.es, a través del Perfil del Contratante

En Torrejón de Ardoz a, 17 de noviembre de 2025
C.D. OBRAS, CONTRATACION, ADMINISTRACIÓN Y LIMPIEZA URBANA

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2025, página 2518